

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL
ONCE SOBRE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y
ELECCIÓN DE ALCALDE.-

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

D. José Manuel Fernández Menéndez
D^a Ana Belén García Álvarez
D^a. M^a Ángeles Ancares García
D. Marco Antonio Fernández González
D. Eduardo González González
D. Víctor Luis Pérez Rodríguez
D^a. Manuel García Menéndez
D^a. Silvia Brugos Rodríguez
D. Belarmino Chacón Ramos

SECRETARIA:

D^a. M^a Raquel Rivas Fernández

PRIMERO.- CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Degaña, a las doce horas del día once de Junio de dos mil once, en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.

Habiéndose informado a los señores asistentes del procedimiento a seguir, queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos presentes de mayor y menor edad respectivamente, Don José Manuel Fernández Menéndez y Doña Ana Belén García Álvarez, presidiendo Don José Manuel Fernández Menéndez por ser de mayor edad y actuando de Secretaria de la misma la que lo es de la Corporación D^a. María Raquel Rivas Fernández.

Seguidamente, comprobado que han comparecido nueve Concejales Electos y por tanto la mayoría absoluta, previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, o en su caso al Jefe del Estado, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

°SEGUNDO.- ELECCION DE ALCALDE.-

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la antes citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía los Concejales que encabezando sus respectivas listas, se relacionan a continuación:

- Don José Manuel Fernández Menéndez del P.P.
- Don Víctor Luis Pérez Rodríguez del P.S.O.E.

Habiéndose informado a los señores asistentes del procedimiento a seguir para la citada elección, y no produciéndose ninguna propuesta para efectuar la votación por papeleta secreta o nominativamente se procede a elegir Alcalde por votación ordinaria con el siguiente resultado:

CANDIDATO A ALCALDE: DON JOSE MANUEL FERNANDEZ MENÉNDEZ DEL PARTIDO POPULAR:

-Votos a favor: Cuatro (de los cuatro Concejales del P.P).

CANDIDATO A ALCALDE: DON VICTOR LUIS PERES RODRIGUEZ DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

-Votos a favor: Cuatro (de los cuatro Concejales del P.S.O.E., asistentes a este acto).

ABSTENCIONES. Una el Concejale de I.U.

Al no haber obtenido la mayoría absoluta ninguno de los candidatos , a tenor de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, 5/85, reguladora del Régimen Electoral General, es proclamado Alcalde ,DON JOSE MANUEL FERNANDEZ MENÉNDEZ DEL PARTIDO POPULAR , al haber encabezado la lista que más votos populares ha obtenido en las elecciones Municipales del pasado día veintidós de mayo del actual, el cual, *previa promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad a al Jefe del Estado y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*, toma posesión de su cargo.

Finalmente se produce un turno de intervenciones iniciado por el Concejale D. Víctor Luis Pérez Rodríguez, el cual felicita al Sr. Alcalde por su proclamación, da las gracias al Partido Socialista y al Electorado por su apoyo y dirigiéndose al Sr. Chacón Ramos, de I.U. le muestra su malestar, por su falta de apoyo, reprochándole que la fórmula que hace cuatro años servía , ahora no sirve y expresando que con su proceder, I.U. ha entrado a formar parte de la Historia de este Concejo, pues por primera vez un Municipio minero va a ser gobernado por “la derecha”, con el apoyo de I.U.

Por alusiones, el Sr. Chacón Ramos, de I.U., manifiesta que el Sr. Alcalde va a gobernar con el apoyo de los votos recibidos y no con el de I.U. a cuyos votantes se darán las explicaciones oportunas.

El ya proclamado Alcalde, Don José Manuel Fernández Menéndez, cierra el turno de intervenciones y dirigiéndose a todos los presentes, y expresando que es para él un gran honor volver a ser el Alcalde de Degaña. Agradece la confianza depositada y tiende la mano a todas las fuerzas políticas para trabajar por el bien del Municipio. Finaliza su intervención reiterando las gracias.

Constituida la CORPORACION y elegido ALCALDE, después de las palabras pronunciadas por los intervinientes, se dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta, de lo que yo, Secretaria, certifico.